

DECRETO-LEY N° 11125.

Ascendiendo a la clase de Coronel de Caballería al Teniente Coronel don Guillermo Salas Vidaurre.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que el Teniente Coronel de Caballería don Guillermo Salas Vidaurre reúne los requisitos exigidos por la Ley de Ascensos, su Reglamentación y Decreto-Ley N° 10920 de 24 de noviembre de 1948;

Vistos los Cuadros de Mérito y de Antigüedad establecidos por la Junta Calificadora; estando a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto-Ley N° 10920 y teniendo en cuenta las vacantes declaradas;

Decreta:

Artículo único.—Asciéndase a la Clase de Coronel de Caballería al Teniente Coronel de la misma arma don Guillermo Salas Vidaurre.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada Manuel A. Odría,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada Zenón Noriega,
Ministro de Guerra.

Contralmirante Roque A. Saldías, Mi-
nistro de Marina.

Capitán de Navío Ernesto Rodríguez,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel Augusto Villacorta,
Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada Armando Artola,
Ministro de Justicia y Trabajo.

Coronel Emilio Pereyra Marquina,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Teniente Coronel José del C. Cabrejo,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel Juan Mendoza, Ministro de
Educación Pública.

Coronel Alberto López, Ministro de
Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. José C. Villanueva,
Ministro de Aeronáutica.

Teniente Coronel Alberto León Díaz,
Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarentinueve.

MANUEL A. ODRÍA.

Zenón Noriega.